

200-03-01

CIRCULAR No. 013

FECHA: 08 de mayo de 2020
DE: Subdirección Administrativa
PARA: Servidores Públicos y Contratistas de la UESVALLE
ASUNTO: Trabajo en casa para personal en condiciones especiales.

Por instrucciones del Director General y con el fin de seguir afrontando de manera responsable, oportuna y eficaz la propagación y prevenir el contagio del COVID-19 y acoger las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad establecido en el anexo técnico de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la circular externa No. 100-09 de 2020 del 07 de mayo de 2020, emitida por el Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública; durante el desarrollo de las actividades en la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca se insiste en la importancia de atender de manera precisa la siguiente medida:

Deberán realizar trabajo en casa los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios con el fin de que desempeñen sus funciones y cumplan con sus obligaciones, utilizando las tecnologías de la información y comunicaciones, cuando se presenten las siguientes condiciones:

- a) Diabetes, Enfermedad Cardiovascular, Hipertensión Arterial, Accidentes Cerebrovasculares, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica
- b) Mujeres en estado de embarazo
- c) Personas mayores de 60 años
- d) Funcionarios o contratistas que convivan con personas a quienes sus resultados de las pruebas de laboratorio para COVID-19 sean positivas.

Se recomienda a este personal estar atento a las instrucciones impartidas de acuerdo a los comunicados remitidos de manera individual, para que realice sus funciones laborales a través de la modalidad trabajo en casa.

Para el personal de carrera administrativa se recomienda ponerse de acuerdo con los jefes inmediatos para modificar los compromisos de las evaluaciones de desempeño, si es necesario. Para el personal contratista desarrollar el plan de trabajo aprobado por el supervisor para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

Las anteriores medidas son reiterativas de lo ya establecido en la Resoluciones internas No. 0060 de marzo 17 de 2020 y 0076 de abril 08 de 2020, las Circulares No. 11 y Circular No. 12 expedidas por la entidad y se mantendrán hasta la vigencia de la emergencia sanitaria.

Nuevamente se recuerda visitar nuestra página web www.uesvalle.gov.co en la que se ha habilitado un espacio que contiene información relativa a las medidas preventivas para disminuir el riesgo de transmisión y contagio por Coronavirus COVID -19.

Atentamente,



FERNANDO GIRON VANDERHUK
Subdirector Administrativo

Transcriptor: Nelson Emilio Peteche – Profesional Universitario
Revisó: Yamit Lucumi Diaz – Profesional Universitario